

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2018.— NUMERO 1

LUNES, 1 DE ENERO

SUMARIO

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Secretaría General

Servicio de Contratación y Expropiaciones

Formalización de contrato para la Reforma de la Unidad Convivencial 2 en la planta primera de la Residencia "La Alameda", de Nava de la Asunción- Fase 6.ªPág. 3

Cultura y Juventud

Convocatoria destinada a asociaciones culturales y grupos existentes en la provincia de Segovia, para presentación de solicitudes a fin de acceder a la campaña "La Biblioteca: Enseñanza y Educación en valores 2018", como actantesPág. 4

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Recaudación Ejecutiva

Subasta de bien mueble, vehículoPág. 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Nieva (Segovia), de referencia CP-674/2017-SG.....Pág. 5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobación definitiva de la modificación Presupuestaria 2/2017 de crédito extraordinario.....Pág. 6

**Ayuntamiento de Carbonero el Mayor**

Rectificación de errores referido a las Bases de la Convocatoria de selección de Oficial de JardineríaPág. 7

Ayuntamiento de Cuéllar

Bases de la convocatoria para la selección de un/a auxiliar de apoyo a actividades turísticasPág. 8

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

Aprobación definitiva del Presupuesto 2018Pág. 10

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Adjudicación para reparación de balsa de abastecimiento de aguaPág. 11

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Licitación del contrato de obras de acondicionamiento en calle Rafael Baixeras y aledaños. Expte. 803/2017Pág. 11



50185

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Secretaría General

*SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y EXPROPIACIONES**ANUNCIO**FORMALIZACIÓN DE CONTRATO*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real-Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia la formalización del siguiente contrato:

Entidad adjudicadora:*Organismo:* Diputación Provincial de Segovia.*Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación (Secretaría General).*Número de expediente:* 2017/23/ABOB.*Dirección de Internet del perfil del contratante:* www.dipsegovia.es**Objeto del contrato:***Tipo de contrato:* Contrato de obras.*Descripción del objeto:* Reforma de la Unidad Convivencial 2 en la planta primera de la Residencia "La Alameda", de Nava de la Asunción – Fase 6.^a.*CPV:**Trabajos de albañilería:* 45262520-2*Trabajos de revestimiento de suelos y paredes:* 45420000-0**Tramitación y procedimiento:***Tramitación:* Ordinaria.*Procedimiento:* Procedimiento abierto.**Valor estimado del contrato:**

27.272,73 euros, IVA excluido.

Presupuesto base de licitación:

27.272,73 euros, IVA excluido, más el 21% de IVA, 5.727,27 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 33.000,00 euros.

Formalización del contrato:*Fecha de adjudicación:* 13 de diciembre de 2017*Fecha de formalización del contrato:* 26 de diciembre de 2017*Contratista:* D. Miguel de Pablos Vallejo*Adjudicación:* 25.300,00 euros/hora, IVA excluido, más el 21% de IVA, 5.313,00 euros, lo que supone un importe total de 30.613,00 euros/hora, IVA incluido.*Ventajas de la oferta adjudicataria:* La oferta de precio más bajo.

En Segovia, a 26 de diciembre de 2017.— El Secretario General Acctal, Francisco Lacaba Pérez.



50184

Cultura y Juventud*ANUNCIO*

*CONVOCATORIA DESTINADA A ASOCIACIONES CULTURALES Y GRUPOS
EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
A FIN DE ACCEDER A LA CAMPAÑA “LA BIBLIOTECA: ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN
EN VALORES 2018”, COMO ACTUANTES*

Mediante acuerdo de 18 de diciembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Diputación de Segovia ha sido aprobado el proyecto denominado “La biblioteca: Enseñanza y educación en valores 2018” que incluye las condiciones para la participación de asociaciones culturales y grupos. Dichas condiciones están disponibles en el Centro Coordinador de Bibliotecas de Segovia y en <https://www.dipsegovia.es/cc-bibliotecas>, junto con el modelo normalizado de solicitud y sus anexos, a fin de facilitar la inscripción de las entidades interesadas.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Diputación de Segovia desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 20 de enero próximo.

Las fechas de realización de las actividades estarán comprendidas entre marzo y junio, y entre septiembre y diciembre de 2018.

En Segovia, a 26 de diciembre de 2017.— El Secretario General Acctal, Francisco Lacaba Pérez.

20041

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**Recaudación Ejecutiva**

- **Referencia expediente PAC:** 001288/2017-REC.
- **Referencia del anuncio:** Subasta bien mueble.
- **Dependencia:** Recaudación Ejecutiva.
- **Asunto:** Anuncio subasta de bien mueble.
- **Plazo de exposición en tablón de anuncios:** Hasta el 1 de febrero de 2018.

D. Luis Carlos Hernando Orejana, Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Segovia,

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión Tributaria, para general conocimiento, se

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictó por la Tesorería municipal acuerdo, con fecha 5 de julio de 2017, en virtud del cual se resuelve la enajenación, mediante subasta, del bien que seguidamente se detalla, que se celebrará el día 1 de febrero de 2018 a las 13,00 horas, en la Sala de la Chimenea, sita en la Planta Primera de la Casa Consistorial, Plaza Mayor número 1 de Segovia, siguiendo las bases que se mantendrán expuestas en el Tablón de Anuncios de la sede



social del Ayuntamiento de Segovia, <https://sede.segovia.es> hasta el citado día de celebrarse la subasta.

BIEN A ENAJENAR

Lote Único:

- **Expedientes apremio** N.º 78037, 102605.
- **Fecha de la diligencia:** 8 de octubre de 2013.
- **Tipo de subasta en 1.ª licitación:** 2.633,50 euros.
- **Tramos:** 250,00 euros
- **Depósito:** 526,70 euros
- **Tipo de derecho:** Pleno dominio
- **Bien a subastar:** Vehículo
- **Marca:** Peugeot
- **Modelo:** Expert
- **Tipo vehículo:** Furgoneta
- **Matrícula:** 8689-FKZ.
- **Fecha de matriculación:** 2 de febrero de 2007.
- **Bastidor:** VF3BZRHXB86328082. Descripción: Diesel.
- **NO. CVF:** 13.30
- **Cilindrada:** 1997.00
- **Cargas:** No constan cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.

Los interesados podrán recabar la debida información sobre la enajenación forzosa del bien referido, en la Sección de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial, Plaza Mayor n.º 1, en horario, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

En Segovia, a 5 de diciembre de 2017.— El Recaudador Ejecutivo, Carlos Hernando Orejana.

20180

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Ángel Antona Herranz (03415085E), en representación de PROPORSEG S.A. (A40032872), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a su favor mediante Inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B), expediente de referencia IP-20833-SG, en el término municipal de Nieva (Segovia), con destino a uso ganadero, un caudal máximo instantáneo de 1,26 l/s y un volumen máximo anual de 6.624 m³.

Se pretende con ello modificar el aprovechamiento mencionado anteriormente aumentando el número de cabezas de ganado porcino hasta 4.828 y el volumen hasta 20.693 m³.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 140 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 400 mm de diámetro, situado en la parcela 70 del polígono 1, paraje de El Valle, en el término municipal de Nieva (Segovia).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (porcino).



- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,93 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 20.693 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 12,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Los Arenales" (DU-400045).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Nieva (Segovia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Nieva (Segovia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-674/2017-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 3 de octubre de 2017.— El Comisario Adjunto, Urbano Sanz Cantalejo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

20373

Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de noviembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2017, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Expte.	Cap	Descripción	Crédito Inicial	Modificación	Crédito Definitivo
2/2017 Crédito Extraordinario	VI	Inversiones reales	0,00 €	10.100,00 €	10.100,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Expte.	Cap	Descripción	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva
2/2017 Crédito Extraordinario (Remanente Tesorería para aplicar el superávit del ejerc. 2016 a la realización de IFS)	VIII	Activos financieros	0,00 €	10.100,00 €	10.100,00 €



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cantalejo, a 28 de diciembre de 2017.— El Alcalde, Máximo San Macario de Diego.

20091

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO RECTIFICACIÓN ERRORES

Detectado error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 142 de fecha 27 de noviembre de los corrientes, referido a las Bases Generales de la Convocatoria para la selección de un Oficial de Jardinería por concurso-oposición para este Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, en la Base CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias,

Donde dice:

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Debe decir:

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Carbonero el Mayor, a 20 de diciembre de 2017.— La Alcaldesa, M.^a Ángeles García Herrero.



20093

Ayuntamiento de Cuéllar*ANUNCIO*

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2017-0885, de fecha 20 de diciembre de 2017, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A AUXILIAR DE APOYO A ACTIVIDADES TURÍSTICAS**Primera.- Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un/a Auxiliar de apoyo a actividades turísticas para la realización de funciones de apoyo a las actividades turísticas que organice la Concejalía de Turismo durante el tiempo en que se desarrolle la visita teatralizada al castillo de Cuéllar, que se estima en dos años.

La persona seleccionada conforme a las presentes Bases será contratada de forma temporal, en régimen laboral, por la causa establecida en el art. 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, o nombrada funcionario interino, al amparo de lo dispuesto en el art. 10.1c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La retribución del puesto son 1.124,53 € brutos/mes en 14 pagas. (Grupo C2-18).

La duración del contrato o nombramiento será de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato por escrito o desde la fecha de la toma de posesión. En el contrato o toma de posesión se establecerá el correspondiente período de prueba, conforme a la legislación vigente.

La jornada laboral será de mañana y/o tarde en el horario que fije la Concejalía de Turismo, de lunes a domingo con los descansos que establezca la legislación vigente (37 horas y 30 minutos semanales).

Segunda.- Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir, en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, que habrán de ser acreditados junto con la solicitud:

a) Cumplir los requisitos de edad previstos en el art. 56.1.c) del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Estar en posesión del Ciclo Formativo de Grado Superior en el área de Turismo o Licenciatura o Grado en Historia o Historia del arte. En el caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar, el correspondiente certificado de equivalencia expedido por la administración competente en materia de educación.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en los términos del artículo 56.1.d) del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones inherentes al cargo.

f) Estar en posesión del carnet de conducir B1.

Tercera.- Lugar y plazo de presentación de instancias.

Las instancias se presentarán en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo concluirá al día siguiente que resulte hábil.

Los aspirantes a desempeñar el puesto deberán dirigir sus instancias a la Alcaldía del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuéllar, presentándolas en el Registro General del mismo, haciendo constar expresamente el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las cláusulas segun-



da, y se adjuntarán los documentos justificativos de los requisitos y méritos que puedan ser susceptibles de valoración conforme al baremo de méritos establecido en estas Bases.

La documentación acreditativa de requisitos y méritos aportada fuera del plazo de presentación de instancias no será admitida, sin perjuicio de que el órgano de selección pueda pedir documentación complementaria o aclaraciones de la aportada.

No será válida la presentación mediante correo electrónico.

Igualmente, podrán presentarse mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de envío por correo, se deberá comunicar al Ayuntamiento, en el mismo día, la presentación de la instancia mediante fax (921 142 076) o telegrama.

Cuarta.- Admisión y exclusión a pruebas selectivas.

La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación ubicado en la sede electrónica ubicada en la página web del Ayuntamiento.

Quinta.- Procedimiento de selección.

La selección se realizará mediante una prueba oral y una valoración de méritos.

- *Prueba oral:* Consistirá en la contestación de una serie de preguntas relacionadas con la actividad turística que se pueda desarrollar en Cuéllar. Esta prueba tendrá una puntuación de hasta 5 ptos. y será necesario para aprobar obtener al menos 3 puntos.

- La valoración de méritos se hará en base al otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

a) Por haber trabajado en puestos de similares características en la Administración o en empresas privadas: Hasta 2 puntos a razón de 0.07 ptos. por mes trabajado.

Para la valoración de este mérito será imprescindible aportar fotocopia compulsada de los contratos de trabajo o altas como trabajadores autónomos o similar o certificado de la empresa en el que conste puesto de trabajo y duración del contrato, así como informe de Vida Laboral en el que conste la experiencia relacionada con este puesto de trabajo.

b) Por titulación universitaria en turismo: 1 pto.

c) Por realización de cursos relacionados con el turismo, a criterio del órgano de selección, quien interpretará la adecuación del curso a las funciones del puesto a desempeñar: Hasta 1 punto: 0,5 puntos, razón de 0.1 ptos. por cada curso. Sólo serán valorables los cursos a partir de 50 horas.

d) Por titulación de inglés o francés de nivel intermedio (nivel B1), 0.50 ptos, o de nivel avanzado o superior (nivel B2) 1 pto.

La valoración de los méritos se realizará solo respecto de los aspirantes que aprueben la prueba oral.

La calificación vendrá dada por la suma de puntuaciones obtenidas en la prueba práctica y en la valoración de méritos, siendo el total de puntuación un máximo de 10 puntos.

El órgano de selección podrá requerir documentación aclaratoria o complementaria de los méritos alegados cuyos documentos acreditativos considere insuficientes o confusos.

La prueba oral se realizará en el Ayuntamiento de Cuéllar previo aviso que se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica. Los/las candidatos/as deberán acudir a las pruebas previstas de su D.N.I./N.I.E.

El órgano de selección propondrá al órgano competente para contratar a la persona que obtenga la mayor puntuación, conforme a las puntuaciones establecidas en las presentes Bases, y además, propondrá a los dos candidatos que obtengan las siguientes mayores puntuaciones como reservas para casos de sustitución de la persona seleccionada en primer lugar.

Sexta.- Órgano de Selección.

El órgano de selección estará formado por el siguiente personal nombrado por el Presidente de la Corporación:

Presidente: D. Domiciano Vega Melero.

Vocal: D.ª Isabel Lozano Marcos.

Vocal Secretaria: D.ª Noemí Tejero Barruso.



Podrán designarse, por la Alcaldía, suplentes para el caso de ausencia justificada de alguno de los miembros del órgano de selección.

El órgano de selección no podrá constituirse sin la asistencia del Presidente, Secretario y la de al menos, tres de sus integrantes y estará facultado para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse y adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en estas Bases.

El órgano de selección está facultado para la interpretación y resolución de las dudas que se puedan derivar de las presentes Bases.

Séptima.- Presentación de documentación.

El/La candidato/a que resulte seleccionado deberá presentar, dentro de los cinco días siguientes al requerimiento de este Ayuntamiento, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para participar en la selección, y además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social y original.
- Declaración jurada de no desempeñar ningún otro puesto o actividad incompatible.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño del puesto.
- Fotocopia del DNI/NIE y original para su compulsión.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cuéllar, a 21 de diciembre de 2017.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

20359

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente*PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente para el año 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Cap 1	Gastos de personal	34.000,00
Cap 2	Gastos en bienes corrientes	61.200,00
Cap 3	Gastos financieros	100,00
Cap 4	Transferencias corrientes.....	6.300,00
Cap 6	Inversiones reales	22.300,00
	Total gastos	123.900,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Cap 1	Impuestos directos	43.200,00
Cap 2	Impuestos indirectos	200,00
Cap 3	Tasas y precios públicos	17.600,00
Cap 4	Transferencias corrientes.....	18.700,00
Cap 5	Ingresos patrimoniales	24.200,00
Cap 7	Transferencias de capital.....	20.000,00
	Total Ingresos	123.900,00

En Fresno de la Fuente, a 22 de diciembre de 2017.— El Alcalde, Julián P. Horcajo Martín.



20280

Ayuntamiento de Otero de Herreros**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27/10/2017, se adjudicó el contrato de obras de reparación balsa de abastecimiento de agua, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Otero de Herreros.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 95/2017.
- d) *Dirección de Internet del perfil del contratante:* oterodeherreros.sedelectronica.es

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Contrato de obras.
- b) *Descripción:* Reparación balsa de abastecimiento de agua.
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.
- d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 9 de agosto de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 82.867,58 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 68.485,60 euros. *Importe total:* 82.867,58 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación:* 27 de octubre de 2017.
- b) *Fecha de formalización del contrato:* 6 de noviembre de 2017.
- c) *Contratista:* Haral 12 Servicio y Obras S.L.
- d) *Importe o canon de adjudicación.* *Importe neto:* 61.287,77 euros. *Importe total:* 74.158,20 euros.
- e) *Ventajas de la oferta adjudicataria:* Menor precio, ampliación plazo garantía y mejora en la calidad de la lámina de polietileno a instalar.

En Otero de Herreros, a 22 de diciembre de 2017.— El Alcalde, Meinardo Sanz Blasco.

20224

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma**ANUNCIO LICITACIÓN**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento en Calle Rafael Baixeras y Aledaños":

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Segovia).
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 803/2017.

**2. Objeto del contrato:**

a) *Descripción:* Completar y ejecutar, tanto las instalaciones urbanas como la pavimentación de la calle Rafael Baixeras, calle Cotera, calle Aldehuela, calle Mirlos y calle Pasaderas, en el barrio de Palazuelos de Eresma. (CPV 45233222-1, Trabajos de Pavimentación y Asfaltado).

b) *División por lotes:* No.

c) *Lugar de ejecución:* Palazuelos de Eresma.

d) *Plazo de ejecución:* Cuatro (4) meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Oferta económicamente más ventajosa utilizando un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: 91.164,19 €.**5. Presupuesto base de licitación:**

a) *Importe Neto:* Noventa y un mil ciento sesenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (91.164,19 €).

b) *I.V.A. (21 %):* Diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (19.144,48 €).

c) *Importe Total:* Ciento diez mil trescientos ocho euros con sesenta y siete céntimos (110.308,67 €).

6. Garantías:

a) *Provisional:* No se exige.

b) *Definitiva:* El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

No se exige Clasificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* Plazo de veintiséis (26) días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

b) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma. C/ Real, 17. 40194 Palazuelos de Eresma (Segovia) (info@palazuelosdeeresma.es).

c) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses.

d) *Admisión de variantes:* No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) *Dirección:* Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, C/ Real, 17.

b) *Fecha y hora:* La fecha y hora de apertura de las ofertas se publicará en el perfil del contratante con al menos dos (2) días naturales de antelación.

10. Otras informaciones:

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del contratista adjudicatario: 73,62 €.

12. Perfil del contratante:

www.palazuelosdeeresma.es.

En Palazuelos de Eresma, a 22 de diciembre de 2017.— El Alcalde, Jesús Nieto Martín.